

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 22624 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Pedro Naranjo Morales, Secretario titular del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal número 11/09, de la entidad Limpiezas, Servicios y Reformas Archipiélago, S.L.-LYSCAN, se ha dictado diligencia de ordenación 19/05/10, cuyos puntos principales son del tenor literal siguiente:

"...Diligencia de ordenación del Secretario Judicial don Pedro Naranjo Morales.

En Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2010.

Recibido el anterior escrito del Juzgado Decano de este Partido Judicial, presentado por la administración concursal (registro 294292/10), quede unido a las actuaciones de su razón, facilitándose las copias que le fueron requeridas mediante proveído de fecha 26/04/10. Téngase por presentado el informe previsto en el artículo 74 de la Ley Concursal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 96.1 del referido texto legal, procédase a su anuncio por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado, y en el tablón de anuncios de es Juzgado (publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, del 27 de marzo), haciéndosele entrega al Procurador solicitante del concurso de los oficios y edictos librados, conforme establece el artículo 23 del mencionado texto legal. Póngase en conocimiento, al mismo tiempo, a los interesados no personados, que queda de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo consultar dicho informe y disponiendo de un plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello, conforme a los términos establecidos en los artículos 95.2, 96 y 97 de la Ley Concursal, ello, respetándose los distintos plazos establecidos en el artículo 12, puntos cuatro, cinco y seis, de la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria octava, punto segundo.

El anterior extracto de movimientos bancarios de la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, póngase en conocimiento de la administración concursal, a los efectos oportunos.-

De la presente diligencia se da cuenta a S.S<sup>a</sup>

Contra la presente cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, ante el Secretario que lo dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe...."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, su publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción del Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo, en el Boletín Oficial del Estado, extiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de mayo de 2010.- El Secretario.

ID: A100044509-1